



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEXTA** SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA **DOCE DE MARZO**  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día doce de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pasar la lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con

el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, dictaminar sobre las inscripciones de las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MUSICAL CARMONTE, S.A. DE C.V.; GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V. así como la persona física NERHY GILLESII MARTÍNEZ CACHÓN.** -----

Para el desahogo del punto referido, el secretario ejecutivo dio cuenta de los siguientes oficios: I) Oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/091/2025 de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por la doctora en derecho Ana Paulina Ortega Rosado, Directora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, que contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la persona moral **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** por considerar que cumple con las prescripciones del artículo 45 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal; II) Oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/093/2025 de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por la doctora en derecho Ana Paulina Ortega Rosado, Directora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, que contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la persona moral **COMERCIALIZADORA MUSICAL CARMONTE, S.A. DE C.V.** por considerar que cumple con las prescripciones del artículo 45 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal; III) Oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/119/2025 de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por la doctora en derecho Ana Paulina Ortega Rosado, Directora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, que contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la persona moral **GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.** por considerar que cumple con las prescripciones del artículo 45 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal; IV) Oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/092/2025 de fecha veinte de febrero del año en curso, suscrito por la doctora en derecho Ana Paulina Ortega Rosado, Directora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, que contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la persona física **NERHY GILLESII MARTÍNEZ CACHÓN** por considerar que cumple con las prescripciones del artículo 45 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal. -----

**Previo cambio de opiniones,** el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: **por unanimidad de votos,** se aprueban las propuestas



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

presentadas, por lo que de conformidad con los dictámenes antes citados, se determina, en atención a que las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**; **COMERCIALIZADORA MUSICAL CARMONTE, S.A. DE C.V.**; **GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**; así como la persona física **NERHY GILLESII MARTÍNEZ CACHÓN**, cumplen con los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintinueve, teniendo en cuenta que los giros comerciales de las personas morales, son los siguientes: respecto a la persona moral **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, de conformidad con su acta constitutiva, contenida en la escritura pública número setenta y un mil dieciocho, de fecha veintisiete de octubre del año mil novecientos noventa y siete, suscrita ante el Notario Público número noventa y ocho licenciado José Ignacio Senties Laborde, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número ciento cuatro de la que es titular el licenciado Julio Senties García, ambos notarios con residencia en el Distrito Federal, entre otros y en lo conducente consiste en funcionar como Institución de Seguros en los términos de la Ley General de Instituciones y de Sociedades Mutualistas de Seguros, y de acuerdo con la autorización del Gobierno Federal, otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [...]; en lo relativo a la persona moral **COMERCIALIZADORA MUSICAL CARMONTE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con su acta constitutiva, contenida en la escritura pública número ochenta y siete, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil trece, suscrita ante el abogado José Antonio Tadeo Castellanos Gual, Notario Público número setenta y ocho, con residencia en la ciudad de Mérida Yucatán, entre otros y en lo conducente es la comercialización, compra, venta, distribución, arrendamiento, permuta, fideicomiso y representación de todo tipo de insumos para empresas del sector público y privado; la compra, venta, importación, exportación, comercialización, manufactura y ensamblaje de instrumentos musicales, audio profesional, iluminación, espectáculos e iluminación arquitectónica; la compra venta, comercialización, importación, exportación, maquila, manufactura, remanufactura de maquinaria para instrumentos musicales, audio profesional, iluminación de espectáculos e iluminación arquitectónica; la compra venta, comercialización, importación, exportación, maquila, manufactura, remanufactura de equipo en general para el rubro de instrumentos musicales, audio profesional, iluminación de espectáculos e iluminación arquitectónica [...]; de la persona moral **GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con su acta constitutiva, contenida en la escritura pública número trescientos noventa y seis, de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, suscrita ante el abogado Rafael José Ramos Vázquez, Notario Público número cuarenta y uno, con residencia en la ciudad de Mérida Yucatán,

entre otros y en lo conducente consiste en la construcción y mantenimiento general de inmuebles departamentales, plazas comerciales, la importación y exportación de materiales y equipo para la construcción y mantenimiento, la construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de arquitectura e ingeniería, desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería [...] ; y de la persona física **NERHY GILLESII MARTÍNEZ CACHÓN**, su giro, de conformidad con su constancia de situación fiscal, son los servicios de control y exterminación de plagas, así como otros servicios de limpieza; señalado lo anterior y en razón a lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a las empresas y persona física antes citadas. **Acuerdo número EX06-250312-01.** -----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **dieciséis horas** del día **doce de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	

Lo certifico-----

*Esta foja pertenece al Acta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día doce de marzo de dos mil veinticinco. ---*